

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de mayo de 2020.

No. 44

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 083/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se establece la estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en el estado de Chihuahua, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

Pág. 2407

-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO del C. Fiscal General del Estado de Chihuahua por el que se autoriza la implementación del Programa de Recompensas a cargo de la Comisión Local de Búsqueda en el Estado de Chihuahua.

Pág. 2429

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-034-2020, relativa a la construcción del Centro para el Desarrollo de la Infancia y Adolescencia (CEDIIA).

Pág. 2437

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología por el que se prorroga la suspensión del cómputo de los plazos y términos de la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Pág. 2438

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO General del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo por el que se declara la extensión de la suspensión de los términos y plazos, en cuanto a las atribuciones, asuntos y/o procedimientos que conforman la materia competencial de la Subsecretaría de Ingresos y sus unidades administrativas.

Pág. 2440

-0-

ACUERDO General del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo por el que se declara que no correrán términos y la suspensión de actividades, en cuanto a las atribuciones del Departamento Jurídico Fiscal de la Dirección Jurídica, en el seguimiento de asuntos, procedimientos, medios de impugnación y/o litigios que conforman la materia competencial de la Secretaría de Hacienda.

Pág. 2443

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo por el que se revocan las facultades delegadas a los CC. Ana Marcela Miranda Alvídrez, Heriberto González Andujo, Carolina Córdova Rascón y Pablo Ignacio Montes Jiménez, en el similar publicado el 11 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 2446

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/054/2020, relativa a la adquisición de papel reflejante para señalamiento.

Pág. 2448

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno mediante el cual se modifica el similar por el que se determinan diversas disposiciones relativas a la venta de alcohol durante la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, publicado el 11 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 2449

-0-

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno mediante el cual se reforma el similar por el que se extiende la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos en trámite de la Secretaría General de Gobierno, publicado el 18 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 2451

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/02/2020 BIS, relativa a la adquisición de equipamiento para taller de autotrónica, motores a diésel, autotransporte y equipo para evaluación de exámenes.

Pág. 2454

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/04/2020, relativa a la contratación de trabajos de reacondicionamiento de baños para planteles y el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).

Pág. 2455

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia mediante el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones de las Reglas de Operación para el Programa Emergente consistente en la entrega de apoyo económico para complementar la alimentación a favor de las personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la contingencia generada por el COVID-19.

Pág. 2456

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

ACUERDO N° 07-5-2019 del Consejo Directivo del Instituto Chihuahuense de Salud por el que se aprueban los tabuladores salariales 2019.

Pág. 2460

-0-

ACUERDO N° 06-1-2020 del Consejo Directivo del Instituto Chihuahuense de Salud por el que se aprueba la actualización del importe que se paga por concepto de quinquenio a los trabajadores del Instituto.

Pág. 2465

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CRITERIO de interpretación de la expresión “usuario al corriente en sus pagos facturados” contenida en los Lineamientos especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua.

Pág. 2467

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-006/2020, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes para el personal adscrito a Servicios de Salud de Chihuahua.

Pág. 2470

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCAM/FAM/06/2020, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para el laboratorio de idiomas.

Pág. 2471

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-11/2020 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante el cual se modifican los diversos ICHITAIP/PLENO 06/2020, ICHITAIP/PLENO 08/2020 e ICHITAIP/PLENO 10/2020, relativos a la suspensión de plazos y la toma de diversas medidas en relación a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Pág. 2472

-0-

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° AC-PLENO-26/2020 del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se prorroga la suspensión del cómputo de los plazos procesales hasta el 14 de junio de 2020, reanudándose el día 15 de junio de 2020.

Pág. 2479

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE23/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se amplía la suspensión de plazos y términos de actividades y actuaciones con motivo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV2.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua mediante el cual se habilita en asuntos urgentes, el trámite de recepción de quejas y denuncias, investigación y procedimientos de responsabilidades administrativas, entre tanto perdure la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas, con motivo de la contingencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Pág. 2481

-0-

RATIFICACIÓN del Acuerdo Provisional mediante el cual se amplía la competencia y se modifica la denominación al Centro Auxiliar para los Juzgados de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional.

Pág. 2489

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PMB-FODESEM-LP21-2020, relativa a la construcción de velatorio municipal en la localidad de General Carlos Pacheco.

Pág. 2493

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**PARQUE CENTRAL TRES PRESAS A.C.**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-03/2020, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas del Parque El Rejón.

Pág. 2494

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2495 a la Pág. 2507

-0-

MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ, Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua; 126 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y de conformidad con el numeral 72 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, así como los artículos séptimo y décimo segundo del Acuerdo 049/2020 publicado el día 25 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como al Acuerdo 064/2020 publicado en fecha 19 de abril del mismo año en el citado medio oficial de difusión, ambos emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a través de los cuales se establecen diversas disposiciones en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad COVID-19, y

CONSIDERANDO

El 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo de Salubridad General en el que se reconoce al virus COVID-19 como epidemia de enfermedad en México y como un padecimiento grave del cual se necesita una atención prioritaria.

En virtud de lo anterior, en fecha 25 de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el Acuerdo 049/2020, mediante el cual Titular del Ejecutivo Estatal ordenó la suspensión temporal de actividades, estableciendo en el mismo que los titulares de las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal emitirán, en caso de que lo estimen necesario, los acuerdos por los que se suspendan términos y plazos de cualquier proceso, procedimiento o trámite de su competencia, que no sea considerado como esencial o indispensable para la prestación de servicios o la provisión de bienes a la sociedad, en la forma y términos que cada uno determine.

De conformidad con lo anterior tuve a bien emitir el Acuerdo por medio del cual se declaró la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno, publicado el día 28 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, derivado de las recomendaciones expuestas por la Organización Mundial de la Salud, a fin de evitar la concentración de personas y con esto impedir la propagación de la enfermedad por coronavirus, COVID-19.

Así pues, la Secretaría de Salud de la Administración Pública Federal emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2020, por medio del cual, en la fracción I, del artículo Primero, se ordenó como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión de la transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad.

Bajo dicho esquema, resultó necesario emitir el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de abril del año en curso, a través del cual se extendió la suspensión de términos y plazos aplicables para los medios de defensa, recursos administrativos, así como procedimientos establecidos en el similar publicado el día 28 de marzo de 2020 en el citado medio oficial de difusión.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, emitió el Acuerdo No. 064/2020 publicado en fecha 19 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se establecieron medidas adicionales en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2, dentro de las que se encuentra la ampliación de la vigencia de las medidas contenidas en el Acuerdo 049/2020, hasta el día 30 de mayo del 2020 y de las diversas disposiciones adicionales que coadyuven a la contención de la epidemia.

En concordancia a las medidas extraordinarias establecidas por el Gobernador Constitucional del Estado, resultó indispensable emitir Acuerdo publicado en fecha 02 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, por el que se reformó el Acuerdo que extendió la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos tramitados ante las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno.

En fecha 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; y posteriormente el 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diverso por el que se modifica el citado Acuerdo.

En virtud de lo antes expuesto y derivado del estado de propagación del virus en el estado de Chihuahua, resulta conveniente continuar con las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la epidemia, razón por la cual tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reforma el numeral Primero del Acuerdo por el que se establece que se extiende la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno, publicado en fecha 18 de abril del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se extiende la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno, decretada en el numeral Primero del Acuerdo publicado el día 28 de marzo de 2020 en el ejemplar No. 26 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, entendiéndose que la suspensión a que hace referencia dicho acuerdo se extenderá hasta el día **12 de junio** de 2020, por lo que la reanudación de los mismos será a partir del día **15 de junio** de 2020.

SEGUNDO.- De conformidad con lo anterior subsisten todas las condiciones previstas en los numerales Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo por medio del cual se declaró la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno publicado el día 28 de marzo de 2020 en el ejemplar No. 26 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en tanto no se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo y a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación.

Chihuahua, Chihuahua, 29 de mayo de 2020.



MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA